

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Resolución del Subsecretario por la que se hace pública la notificación al funcionario José Manuel Salgado Díaz.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que tiene a su disposición en la Subdirección General de Personal de este Ministerio la Resolución del Sr. Subsecretario de 8 de abril de 2003, en la que se reclama la cantidad que adeuda a la Habilitación de Personal como consecuencia de su cese por parte a la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular.

Se notifica, asimismo, que de no comparecer el interesado en esta Subdirección General de Personal en el plazo de 15 días a partir de la publicación en el BOE de esta Resolución, se elevará a la Subsecretaría propuesta de resolución final del expediente.

Madrid, 9 de mayo de 2003.—José Pedro Seban-tián de Erice Gómez Acebo.—20.507.

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre requerimiento de desalojo.

Desconociéndose el actual domicilio de D. Manuel Sauri Paris, por no hallársele en el de la calle Sobreposats, número seis, escalera C, piso quinto derecha, de Palma de Mallorca, se le hace saber por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda de la que es titular, que se ha formulado con fecha 7 de abril de 2003, Requerimiento de desalojo por no ocupación, al ser causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra e) (cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin) del Artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificada nuevamente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre de 2002, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, le requiero a fin de que proceda al desalojo voluntario en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento,

en caso de incumplimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10,4 a fin de obtener su efectividad.

Madrid, 12 de mayo de 2003.—El Director general Gerente, firmado Rafael Amat Tuduri.—20.585.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Especial de Hacienda de Asturias por la que se anuncian subastas de diversos inmuebles patrimoniales del Estado en Asturias.

Se sacan a subasta pública, los siguientes bienes inmuebles patrimoniales del Estado en Asturias, a las 11 horas del día 25 de junio de 2.003: Finca urbana en Avenida de Prahúa, término municipal de Pravia, con nave industrial; terreno de 120 metros cuadrados en San Miguel de la Barreda, término municipal de Siero; finca rústica en Sierra de San Antolín, término municipal de Navia; y 135 fincas rústicas, procedentes de titularidades desconocidas en diversas concentraciones parcelarias, ubicadas en los términos municipales que se mencionan en el respectivo pliego de condiciones.

Lugar de celebración de la subasta: salón de actos situado en la planta segunda de la sede de esta Delegación, en el número 10 de la calle Uria en Oviedo. Condiciones de la subasta: las que se describen en el correspondiente pliego que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación.

Oviedo, 6 de mayo de 2003.—El Delegado Especial de Hacienda de Asturias, Emilio Menéndez Gómez.—20.872.

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos de Administraciones de Loterías.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se han iniciado los expedientes por transmisión inter vivos de las Administraciones de Loterías que a continuación se relacionan:

Administración de Loterías número 12 de Badalona (Barcelona), D.ª María Carvajal Postigo.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Director General, Fdo.: José Miguel Martínez Martínez.—20.828.

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos de Administraciones de Loterías.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se han iniciado los expedientes por transmisión inter vivos de las Administraciones de Loterías que a continuación se relacionan:

Administración de Loterías número 335 de Madrid, D.ª Milagros Martínez Martínez.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Director General, Fdo.: José Miguel Martínez Martínez.—20.755.

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos de Administraciones de Loterías.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se han iniciado los expedientes por transmisión inter vivos de las Administraciones de Loterías que a continuación se relacionan:

Administración de Loterías número 287 de Madrid, D.ª María Nieves Hormigos Gavilanes.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Director General, Fdo.: José Miguel Martínez Martínez.—20.826.

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos de Administraciones de Loterías.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se han iniciado los expedientes por transmisión inter vivos de las Administraciones de Loterías que a continuación se relacionan:

Administración de Loterías número 44 de Bilbao (Vizcaya), D. José Alfonso García de las Bayonas Tazo.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Director General, Fdo.: José Miguel Martínez Martínez.—20.829.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resoluciones de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra por que se anuncia el otorgamiento de concesiones administrativas y otras resoluciones relativas a la utilización del dominio público portuario estatal.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5